



Al contestar cite Radicado 2024320000740871  
Fecha: 18-09-2024 17:14:32  
Destinatario: MARIA CRISTINA LESMES DUQUE

Bogotá, D.C.

Doctora

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora

**DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco

**E-mail:** [dtoro@valledelcauca.gov.co](mailto:dtoro@valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali – Valle del Cauca

**Asunto:** Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023. Departamento de Valle del Cauca.

Respetada Gobernadora:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un

---

**Ministerio de Salud y Protección Social**

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020

Página | 1



informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Valle del Cauca** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 1 (ID Estado Presentado Nro. 38).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el Departamento de Valle del Cauca para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al departamento seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Salud y Protección Social.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente por Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**  
Director (E) de Financiamiento Sectorial

**Con copia:** **Doctora MARIA CRITINA LESMES**, Secretaria de Salud, Secretaría de Salud Departamental de Valle del Cauca, Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco, [despachosalud@valledelcauca.gov.co](mailto:despachosalud@valledelcauca.gov.co), Cali, Valle del Cauca.

**Doctor NÉSTOR MARIO URREA DUQUE**, Director General de Apoyo Fiscal, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C., [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co). Bogotá D.C.

**Elaboró:** Diana Fuentes

**Revisó/Aprobó:** Ricardo Triana P.



**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
Cuatrienio 2020 - 2023**

**CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. Metodología de análisis</b> .....	4
<b>2. Generalidades de la entidad territorial</b> .....	5
<b>A. Infografía</b> .....	5
<b>B. Organización de la Red de Prestación de Servicios</b> .....	5
<b>C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008</b> .....	6
<b>D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial</b> .....	6
<b>3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA</b> .....	6
<b>3.1 Situación Fiscal</b> .....	6
<b>3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud</b> .....	9
<b>A. Ingresos</b> .....	9
<b>B. Gastos</b> .....	9
<b>C. Cierre fiscal y de tesorería</b> .....	11
<b>4. ANÁLISIS POR COMPONENTE</b> .....	12
<b>4.1 Comportamiento Poblacional</b> .....	12
<b>4.2 Comportamiento Rentas Departamentales o Distrital</b> .....	13
<b>A. Rentas con destino al sector salud</b> .....	13
<b>B. Otras rentas con destino a salud</b> .....	15
<b>C. Rentas por componente</b> .....	17
<b>4.3 Régimen Subsidiado</b> .....	21
<b>A. Fuentes de financiación</b> .....	21
<b>B. Costo del aseguramiento en salud</b> .....	23
<b>4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta</b> .....	23
<b>A. Fuentes de financiación</b> .....	23
<b>B. Gastos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta</b> .....	24
<b>4.5 Salud Pública</b> .....	24



A.	Fuentes de Financiación.....	25
B.	Gastos en salud pública.....	26
4.6	Otros Gastos en Salud - Inversión.....	27
A.	Fuentes de financiación.....	27
B.	Gastos de Inversión.....	27
C.	Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE).....	29
D.	Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.....	29
E.	Fortalecimiento de infraestructura y dotación hospitalaria.....	30
4.7.	Otros gastos en salud - Funcionamiento.....	30
4.6.	Deuda Entidad Territorial.....	32
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	33



## INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Cuatrienio 2020 - 2023

### 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado por la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca, presentó a través de la herramienta dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, la información solicitada mediante Resolución 2448 del 27 de septiembre de 2023<sup>1</sup>, respecto del Plan Financiero Territorial de Salud del cuatrienio 2020 – 2023, el 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 1 (ID Estado Presentado No. 38).

En dicho sentido, este documento constituye el concepto técnico emitido por los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo señalado en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, el cual incluye los pronunciamientos emitidos por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento del Valle del Cauca respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo Local de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

<sup>1</sup> Por la cual se establecen los términos para la presentación de los Planes Financieros Territoriales de Salud, así como la metodología para su elaboración, presentación, viabilidad, seguimiento y actualización

De acuerdo con el documento técnico del PFTS, presentado por el Departamento del Valle del Cauca, se tomaron en consideración los lineamientos determinados por la entidad territorial a través del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de las ESE vigentes. Así mismo, el PFTS recoge lo ejecutado en los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF viabilizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el componente de inversión plurianual del Plan Territorial de Salud, así como con el Marco Fiscal de Mediano Plazo definido por la entidad territorial.

## 1. Metodología de análisis

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left( \frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

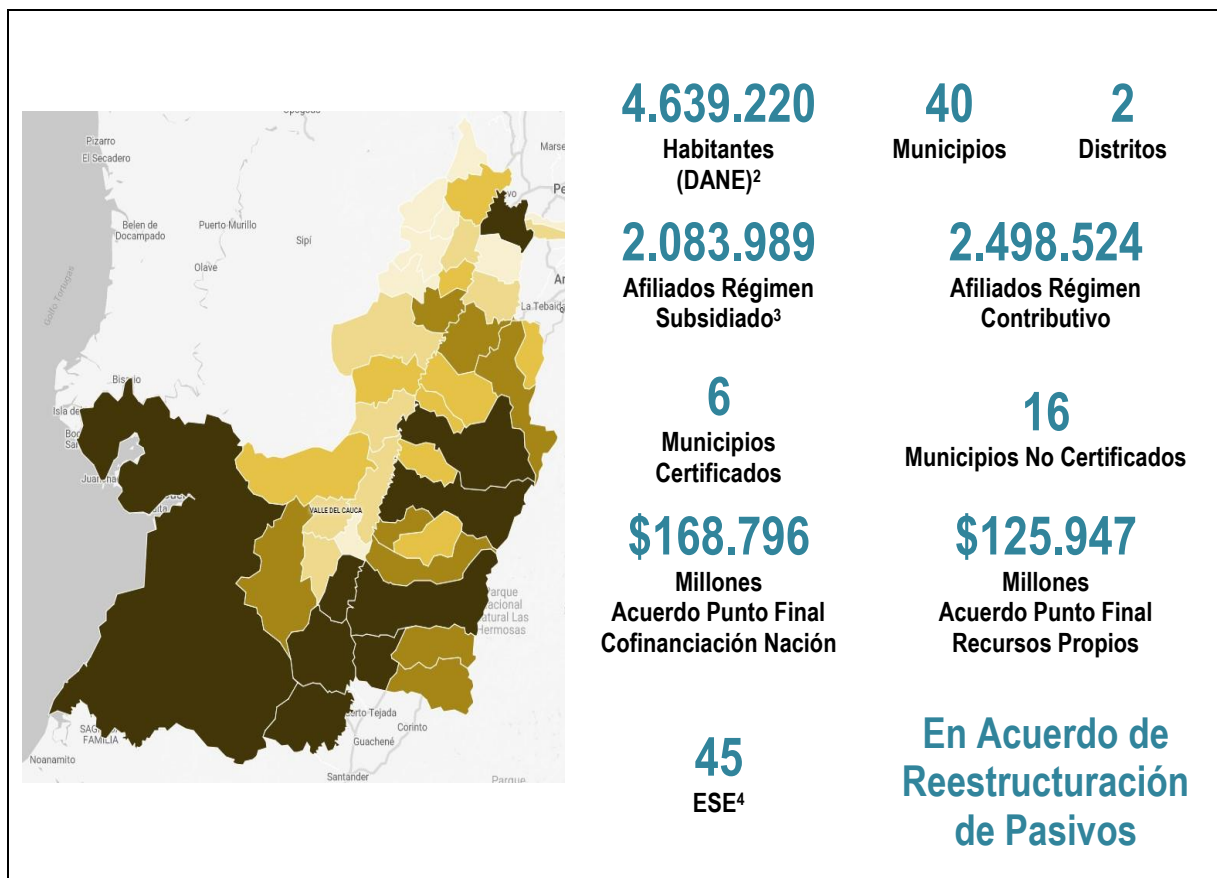
- El cálculo de la participación total se realiza calculando la participación de cada renta sobre el total en cada vigencia, y posteriormente se calcula el promedio de la participación de cada renta en las vigencias 2020 a 2023.

Finalmente, resulta importante resaltar que las vigencias analizadas en este Plan Financiero Territorial de Salud, incluye el período en el cual se declaró la emergencia sanitaria a causa de la pandemia generada por el COVID-19, desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, por lo cual pueden presentarse gastos asociados a la mitigación de las afectaciones causadas por esta situación, en virtud de las autorizaciones temporales otorgadas por el gobierno nacional a los territorios y pudo tener incidencia en las finanzas territoriales. Así mismo, en este documento, se incluirá el impacto en las finanzas del Departamento del Valle del Cauca, con la atención de la emergencia.

## 2. Generalidades de la entidad territorial

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento del Valle del Cauca.

### A. Infografía



Fuente: Tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

### B. Organización de la Red de Prestación de Servicios

Durante el periodo analizado (2020 - 2023), para el Departamento del Valle del Cauca estuvo vigente un Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de ESE – PTRRM viabilizado mediante radicado No. 201623101955741 del 19 de octubre de 2016, que fue ajustado en algunos aspectos<sup>5</sup> mediante concepto emitido con radicado No. 201823101338441 del 24 de octubre de 2018.

<sup>2</sup> DANE, <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>3</sup> Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – Octubre de 2023: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>4</sup> Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>5</sup> El alcance del ajuste se limitó al rol de las SEIS (6) ESE municipales de Cali y la inclusión de puntos de atención para el municipio de Florida en su condición de municipio PDET.



Posterior a la aprobación de convertir al municipio de Cali en distrito, el Departamento del Valle del Cauca presentó al Ministerio de Salud y Protección Social una actualización de su PTRRM, que fue viabilizada mediante radicado No. 202323111904511 del 22 de septiembre de 2023.

En este orden, la red pública está organizada en 5 regiones o áreas geográficas: Norte, Centro Tuluá, Centro Buga, Suroccidente y Suroccidente.

El departamento cuenta con 45 Empresas Sociales del Estado – ESE de las cuales 37 son de primer nivel, 7 de segundo nivel y 1 de tercer nivel que constituye la entidad más importante de la red, Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” ESE.

### **C. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008**

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Valle del Cauca en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, evidencia riesgo alto frente al componente de Prestación de Servicios, no obstante aplicada la metodología de priorización establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la entidad no fue priorizada para dar inicio a la etapa de seguimiento.

### **D. Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial<sup>6</sup>**

El Departamento del Valle del Cauca está ubicado en el suroccidente del país (en el centro de la región pacífico), su capital es Santiago de Cali, políticamente se divide en 40 municipios y 2 distritos especiales. En el departamento confluyen un importante número de factores de riesgo que favorecen la ocurrencia de eventos adversos de origen natural o derivados de la actividad humana.

La población total a 2022 es de 4.589.278 de acuerdo a las proyecciones del DANE. Es un territorio multicultural, en el cual el trabajo diferencial debe ser uno de sus pilares teniendo en cuenta los grupos indígenas y afrodescendientes, así como el contexto histórico de las víctimas del conflicto armado interno, que a corte de septiembre de 2022 registra 630.299 víctimas en el Registro Único de Víctimas - RUV, representando el 7,8% del total nacional.

Las principales causas de mortalidad en el año 2021 fueron ocasionadas principalmente por: resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades isquémicas del corazón, y agresiones.

## **3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA**

### **3.1 Situación Fiscal<sup>7</sup>**

El PIB departamental medido en pesos corrientes, según información del DANE alcanzó en 2021 una cifra de \$116,2 billones, creció 16% con respecto a la vigencia anterior. El mismo informe expresa que en pesos corrientes de 2021, el PIB per cápita alcanzó \$25,5 millones, cifra que representa el 109,2% del PIB per cápita nacional (\$23,4 millones). Frente al total nacional, el PIB del Valle del Cauca en el 2021 tuvo una participación del 9,7%, siendo superado solo por el departamento de Antioquia, que alcanzó el 14,9%; el PIB de la entidad territorial para el año señalado, representó 3,1 veces el promedio departamental nacional. La tasa de desempleo en el departamento al final de 2022,

<sup>6</sup> Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>7</sup> Informe de Viabilidad Fiscal Dpto. de Valle del Cauca, vigencia 2022. Dirección General de Apoyo Fiscal.

según informe del DANE publicado el 5 de abril de 2023, se ubicó en 13,2%, superior en 2 puntos porcentuales al promedio de los departamentos.

En la vigencia 2022 el Departamento del Valle del Cauca registró ingresos por \$3,3 billones, lo que significó un descenso del 3% en términos reales con respecto a la vigencia 2021. Estos correspondieron al 99% del presupuesto definitivo para toda la vigencia, de los cuales se ejecutaron \$319.622 millones sin situación de fondos. El 83% del total correspondió a recursos recaudados en el periodo analizado, mientras que el 17% fueron recursos del balance, es decir recibidos en vigencias anteriores, como se muestra a continuación:

**Tabla 1. Ingresos diferentes al SGR**

Cifras en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021 - 2022	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	1.388.023	1.606.830	2%	46%	49%
Transferencias corrientes	773.335	704.027	-20%	26%	21%
Ingresos de capital	847.231	983.888	3%	28%	30%
Transferencias de capital	0	3.142	N/A	0%	0%
Desembolsos del crédito	94.501	197.367	85%	3%	6%
Recursos del balance	538.958	568.427	-7%	18%	17%
Otros	213.772	214.951	-11%	7%	7%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>3.008.589</b>	<b>3.294.744</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda.

Igualmente, se resalta el aumento de los ingresos de recaudo propio en 2%. El impulso lo dieron los no tributarios, por el incremento en el recaudo de las contribuciones, la tasa de seguridad y convivencia, las sanciones e intereses sobre impuestos y los servicios relacionados con la emisión de pasaportes. De igual manera, la participación por el ejercicio del monopolio de licores, que se vio favorecido por el aumento en la producción de alcoholes en el Departamento, así como por el mayor volumen de ventas por parte de la Industria de Licores del Valle y en la comercialización de licores nacionales (pasó de 8,5 millones de botellas en 2021 a 10 millones en el 2022).

Entre tanto, las transferencias cayeron 20%; de ellas, las provenientes del Sistema General de Participaciones disminuyeron 10% en términos reales y no alcanzaron a ser compensadas por otras asignaciones del orden nacional. Estas también se vieron afectadas al aminorar las asignaciones del Ministerio de Salud para la implementación del Acuerdo de Punto Final, medida adoptada por el gobierno nacional para el saneamiento del sector cuyos recursos se percibieron en mayor cuantía en los años 2020 y 2022.

Es de anotar, que los ingresos de capital también mostraron buen comportamiento, jalonados sobremanera por los desembolsos de los recursos del crédito, que se duplicaron en virtud de las autorizaciones vigentes por \$335.000 millones, \$140.000 millones y \$38.000 millones tramitadas ante la Asamblea departamental<sup>6</sup> durante lo corrido del periodo de gobierno.

El recaudo de los ingresos tributarios se redujo 14% en términos reales dada la tendencia a la baja registrada en el recaudo de los impuestos al consumo de cerveza y cigarrillos y vehículos automotores.

Es preciso mencionar que el impuesto de licores presentó una marcada reducción, sin embargo, obedece a la reclasificación entre los recaudos impuesto de licores (tributario) y participación por el ejercicio del monopolio de licores (no tributario) por ajustes identificados en el proceso de adopción del catálogo de cuentas presupuestal CCPET en

el área de rentas del Departamento. Si se compara el valor por impuesto utilizando el dato que realmente debió quedar en la ejecución de 2021, se tendría que este impuesto habría aumentado el 26% en términos reales.

La renta que más creció fueron las estampillas en la medida que se contó con mayores recursos para contratación lo que conllevó operaciones como la celebración de negocios jurídicos, incluidos los contratos, contratos interadministrativos, contratos de concesión y ordenes de prestación de servicios que son objeto del cobro de estampillas. Igualmente incidieron en el mayor recaudo el incremento en la expedición de pasaportes, certificaciones y trámites. Le siguieron la sobretasa a la gasolina y el impuesto de registro, cuyo desempeño positivo obedeció a la reactivación económica postpandemia y el mejoramiento de las economías nacional y regional, así como al otorgamiento de incentivos en programas de vivienda que resulta positivo para el flujo del impuesto de registro. “

Al cierre de la vigencia 2022, los gastos totales financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías alcanzaron los \$2,7 billones, equivalentes al 82% del presupuesto definitivo. Este porcentaje estuvo por encima del nivel alcanzado el año anterior, a pesar de que los compromisos cayeron 3% en términos reales. Los gastos de funcionamiento y los de inversión disminuyeron, mientras el servicio de la deuda creció en cerca del 50%, como consecuencia del mayor pago de amortizaciones, asociado al vencimiento de periodos de gracia de créditos contratados con la banca comercial al inicio del periodo de gobierno.

El recaudo de los ingresos tributarios se redujo 14% en términos reales dada la tendencia a la baja registrada en el recaudo de los impuestos al consumo de cerveza y cigarrillos y vehículos automotores. Es preciso mencionar que el impuesto de licores presentó una marcada reducción, sin embargo, obedece a la reclasificación entre los recaudos impuesto de licores (tributario) y participación por el ejercicio del monopolio de licores (no tributario) por ajustes identificados en el proceso de adopción del catálogo de cuentas presupuestal CCPET en el área de rentas del Departamento. Si se compara el valor por impuesto utilizando el dato que realmente debió quedar en la ejecución de 2021, se tendría que este impuesto habría aumentado el 26% en términos reales.

Frente a los gastos de inversión, se tiene que el departamento realizó inversiones en la vigencia 2022 en el sector salud por valor de \$432.716 millones, representando el 20% del total de inversiones sectoriales realizadas por la entidad territorial en la vigencia 2022.

**Tabla 2. Gastos de inversión por sectores – Fuentes diferentes al SGR**

Cifras en millones de \$

Concepto	Total	Composición
		2022
Educación	776.743	36%
Salud y Protección Social	432.716	20%
Vivienda, Ciudad y Territorio	70.503	3%
Gobierno Territorial	235.318	11%
Transporte	165.003	8%
Inclusión Social y Reconciliación	17.971	1%
Deporte, Recreación y Cultura	201.735	9%
Resto de Sectores*	170.725	8%
Disminución de Pasivos**	91.787	4%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>2.162.501</b>	<b>100%</b>

\* Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación, Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y Trabajo.

\*\* Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

**Fuente:** DAF con base en la información de la Secretaría de Hacienda

### 3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

#### A. Ingresos

Frente al comportamiento de los ingresos corriente del sector salud, se tiene una paridad entre los ingresos tributarios y no tributarios con el 49% y 51% respectivamente. En cuanto a la ejecución se superó las metas de recaudo con 1 punto porcentual. De igual forma, los ingresos de capital también superaron la meta propuesta para la vigencia 2022. En cuanto al gastos se observa austeridad en el gasto de funcionamiento, y debilidades en la ejecución de la inversión.

**Tabla 3. Ingresos y gastos FLS**

Cifras en millones de \$

Concepto	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo / Compromisos	Obligaciones	Pagos	%Ejecución
<b>Ingresos corrientes salud</b>	<b>\$ 504.502</b>	<b>\$ 508.238</b>			<b>101%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>\$ 258.884</b>	<b>\$ 248.268</b>			<b>96%</b>
<b>No tributarios</b>	<b>\$ 245.617</b>	<b>\$ 259.970</b>			<b>106%</b>
SGP – Régimen Subsidiado	-	-			N/A
SGP – Subsidio a la Oferta	\$ 6.243	\$ 6.243			100%
SGP – Salud Pública	\$ 36.491	\$ 36.491			100%
Otras Transferencias Nación	\$ 18.302	\$ 18.698			102%
Otros ingresos	\$ 184.582	\$ 198.538			108%
<b>Ingresos de capital</b>	<b>\$ 165.376</b>	<b>\$ 172.116</b>			<b>104%</b>
<b>Total ingresos FLS</b>	<b>\$ 669.877</b>	<b>\$ 680.354</b>			<b>102%</b>
Funcionamiento	<b>\$ 78.661</b>	<b>\$70.619</b>	\$ 70.325	\$ 68.413	90%
Inversión	<b>\$591.215</b>	<b>\$485,696</b>	\$ 485.696	\$ 479.615	82%
<b>Total Gastos FLS</b>	<b>\$669,877</b>	<b>\$556,316</b>	<b>\$ 556.022</b>	<b>\$ 548.028</b>	<b>83%</b>

Fuente: DAF con base en Información presupuestal presentada por la entidad territorial.

Conforme lo anterior, de manera general, los ingresos recaudados por las diferentes fuentes que financiación fueron suficientes para apalancar el gasto del sector salud.

#### B. Gastos

De acuerdo con el reporte de compromisos realizado a través del Formulario Único Territorial – FUT, para las vigencias 2020 y 2021, y a través del CUIPO para las vigencias 2022 y 2023, por parte del Departamento del Valle del Cauca, se encuentra lo siguiente:

**Tabla 4. Compromisos FUT - CUIPO**

Cifras en millones de \$

Componente	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 – Dic. CUIPO	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 230.355	\$ 251.053	\$ 561.717	\$ 217.854	9,0%	123,7%	-61,2%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 231.813	\$ 66.551	\$ 49.736	\$ 10.723	-71,3%	-25,3%	-78,4%
Salud Pública	\$ 74.105	\$ 57.654	\$ 61.651	\$ 38.987	-22,2%	6,9%	-36,8%

Componente	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 – Dic. CUIPO	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Otros Gastos en Salud	\$ 129.214	\$ 212.595	\$ 102.087	\$ 74.225	64,5%	-52,0%	-27,3%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 39.084	\$ 69.195	\$	\$	77,0%	-100,0%	
Otros Gastos - Inversión	\$ 90.130	\$ 143.400	\$ 102.087	\$ 74.225	59,1%	-28,8%	-27,3%
<b>Total</b>	<b>\$ 665.486</b>	<b>\$ 587.853</b>	<b>\$ 775.192</b>	<b>\$ 341.789</b>			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO, extraídos de la página [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

Una vez revisadas las ejecuciones presupuestales remitidas por el Departamento del Valle del Cauca, como anexos al reporte de información realizado a través del aplicativo de PFTS, se encuentra que la entidad realizó los siguientes compromisos para las vigencias 2020 a 2023:

**Tabla 5. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial**

Cifras en millones de \$

Componente	2020	2021	2022	2023 – Dic.	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 230.355	\$ 251.053	\$ 280.859	\$ 292.695	9,0%	11,9%	4,2%
Prestación Servicios – Subsidio Oferta	\$ 231.813	\$ 66.551	\$ 36.382	\$ 9.225	-71,3%	-45,3%	-74,6%
Salud Pública	\$ 74.105	\$ 57.654	\$ 61.651	\$ 79.768	-22,2%	6,9%	29,4%
Otros Gastos en Salud	\$ 129.214	\$ 136.664	\$ 150.105	\$ 218.214	5,8%	9,8%	45,4%
Otros Gastos – Funcionamiento	\$ 39.084	\$ 69.195	\$ 70.619	\$ 87.705	77,0%	2,1%	24,2%
Otros Gastos – Inversión	\$ 90.130	\$ 67.469	\$ 79.486	\$ 130.508	-25,1%	17,8%	64,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 665.486</b>	<b>\$ 511.922</b>	<b>\$ 528.997</b>	<b>\$ 599.901</b>			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET.

Ahora bien, de acuerdo con los compromisos reportados a través del aplicativo de PFTS para las vigencias 2020 a 2023, se encuentra que el Departamento del Valle del Cauca, apropió los recursos que se muestran a continuación, a través del Fondo Local de Salud:

**Tabla 6. Reporte compromisos Plan Usos Fondo Local de Salud**

Cifras en millones de \$

Componente	2020 FUT	2021 FUT	2022 CUIPO	2023 – Dic. CUIPO	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	\$ 230.355	\$ 251.053	\$ 280.859	\$ 292.695	9,0%	11,9%	4,2%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	\$ 231.813	\$ 66.551	\$ 36.382	\$ 9.225	-71,3%	-45,3%	-74,6%
Salud Pública	\$ 74.105	\$ 57.654	\$ 61.651	\$ 79.768	-22,2%	6,9%	29,4%
Otros Gastos en Salud	\$ 129.214	\$ 136.664	\$ 150.105	\$ 218.214	5,8%	9,8%	45,4%
Otros Gastos - Funcionamiento	\$ 39.084	\$ 69.195	\$ 70.619	\$ 87.705	77,0%	2,1%	24,2%
Otros Gastos - Inversión	\$ 90.130	\$ 67.469	\$ 79.486	\$ 130.508	-25,1%	17,8%	64,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 665.486</b>	<b>\$ 511.922</b>	<b>\$ 528.997</b>	<b>\$ 599.901</b>			

Fuente: Análisis MSPS, Dirección de Financiamiento Sectorial. Información reportada en el aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca.

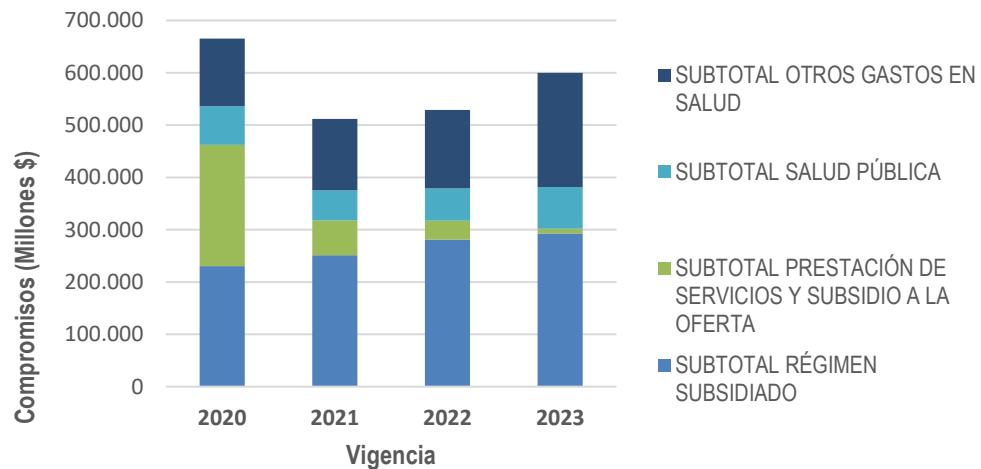
El Departamento del Valle del Cauca, realizó compromisos durante las vigencias 2020 a 2023 por valor total de \$2,3 billones, financiados con recursos provenientes de rentas cedidas territoriales, transferencias de la nación como el SGP y recursos de libre destinación del Departamento del Valle del Cauca.

Se evidencia un incremento promedio de 8,4% de los compromisos realizados por la entidad territorial para el componente de Régimen Subsidiado, entre las vigencias 2020 y 2023. No obstante, se observa una disminución constante del gasto generado en el subcomponente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, lo cual puede explicarse en que a partir del 1 de enero de 2020, la Nación asumió la competencia del pago de los servicios y tecnologías no financiados con recursos de la UPC del régimen subsidiado, razón por la cual la Entidad Territorial debe realizar el saneamiento total de la deuda generada por este concepto, de los servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2019.

Frente al subcomponente de salud pública, solo en la vigencia 2021 se observó una disminución del gasto, respecto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020.

De acuerdo con el gráfico que se muestra a continuación, se observa que el mayor gasto generado por el Departamento del Valle del Cauca, se orientó a garantizar el aseguramiento en salud, seguido de otros gastos en salud. En el mismo sentido, en promedio el menor gasto generado en el sector salud, se realizó en el subcomponente de Salud Pública, por lo cual se recomienda a la entidad territorial, realizar un mayor esfuerzo financiero, con el fin de orientar rentas para la financiación de las acciones de salud pública, en el marco de lo dispuesto en el Plan Decenal de Salud Pública.

**Gráfico 1. Compromisos Fondo Local de Salud**



**Fuente:** Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por el Departamento del Valle del Cauca.

Ahora bien, del análisis de consistencia de la información reportada por la entidad territorial, se observan diferencias entre lo registrado en el FUT para las vigencias 2020 y 2021 y el CUIPO para las vigencias 2022 y 2023, respecto a las ejecuciones presupuestales remitidas por el departamento, en todas las vigencias.

Frente al reporte de información registrada en la herramienta del PFTS, la misma guarda consistencia con las ejecuciones presupuestales de los años 2020 a 2023, de la entidad territorial.

### C. Cierre fiscal y de tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

**Tabla 7. Cierre fiscal y de tesorería**

Cifras en millones de \$

Concepto	2022
1. Ingresos (Recaudos)	\$ 680.354
2. Gastos (Compromisos)	\$ 556.316
3. Gastos (Obligaciones)	\$ 556.022
4. Pagos	\$ 548.028
Déficit o superávit (1) – (2)	\$ 124.038
Reservas (2) – (3)	\$ 294
Cuentas por pagar (3) – (4)	\$ 7.994
Saldo mínimo en Caja y Bancos (1) – (4)	\$ 132.326

Fuente: DAF- Información presupuestal presentada por la entidad territorial.  
Secretaría de salud departamental.

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó ingresos por \$680.354 millones, comprometió \$556.316 millones, generó obligaciones por \$556.022 millones y efectuó pagos por \$548.028 millones, evidenciando un superávit de \$124.038 millones, debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$294 millones y cuentas por pagar por \$7.994 millones. Cabe resaltar que el 19% de los recursos recaudados quedó en caja sin compromiso alguno.

El balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$180.110 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT\_ Tesorería\_ Fondo\_ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$17.127 millones de Salud Pública, \$1.833 millones de Prestación de Servicios, \$76.919 millones de régimen Subsidiado, \$11.769 Otros Gastos en Salud – Inversión, \$2.269 millones en Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y \$56.979 millones se reportaron en saldos de otras cuentas pendientes por transferir.

De lo anterior, se deduce que el saldo de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del formato FUT\_ Tesorería\_ Fondo\_ Salud sería suficiente para cubrir las reservas y las cuentas por pagar estimadas del cierre presupuestal, así como el superávit estimado.

#### 4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

##### 4.1 Comportamiento Poblacional

De acuerdo con lo señalado por el Departamento del Valle del Cauca en el documento técnico del PFTS 2020 – 2023, la población proyectada para la vigencia 2019, año base de análisis, de acuerdo con el censo DANE 2018 era de 4.800.432 habitantes en los 41 municipios y 1 distrito especial, con una cobertura de afiliación al SGSSS del 90,10%, equivalente a 4.325.084 afiliados, de los cuales 52% pertenecen al Régimen Contributivo (2.505.846 afiliados); el 37% al Régimen Subsidiado.

Para el año 2023, el departamento presenta una afiliación del 100% de la población, proyectada por el DANE en 4.652.385 habitantes. Sobre la afiliación, el 54% se encuentra afiliado al Régimen Contributivo, 45% al Régimen Subsidiado y el 2% a Régimen de Excepción. No obstante, el departamento señala que existe una población no pobre no asegurada, que debe ser afiliada al sistema a través de contribución solidaria, por lo cual se recomienda al departamento establecer la situación real en materia de afiliación en el territorio y adelantar las acciones correspondientes para garantizar el 100% de afiliación.

De otro lado, es importante mencionar que, frente a la población migrante irregular, el departamento tiene registro de 162.000 migrantes, de los cuales se regularizaron y afiliaron al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, 120.000 durante el periodo objeto de análisis.

En cuanto al mecanismo de afiliación de oficio incorporado con el Decreto 064 de 2020, se observa que, con corte al 10 de diciembre de 2023, de las 2.076.464 personas que han sido afiliadas en el país a través del uso del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT, herramienta dispuesta a las IPS y entes territoriales para facilitar este proceso, ya que se realiza virtualmente sin la utilización del formulario físico, 222.373 fueron efectuadas en el Departamento del Valle del Cauca.

Conforme lo anterior, de acuerdo con la BDUA, el Departamento del Valle del Cauca presenta una cobertura del 100% de aseguramiento en salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Tabla 8. Aseguramiento en salud**

Régimen	2023	% Participación
Contributivo	2.498.524	54%
Subsidiado	2.083.989	45%
Excepción	69.872	2%
<b>Total</b>	<b>4.652.385</b>	<b>100%</b>
	<b>ET</b>	<b>IPS</b>
Afiliación de oficio	53.002	169.371

Fuente: Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud MSPS.

A continuación, se presente el comportamiento de la afiliación en el aseguramiento del Régimen Subsidiado:

**Tabla 9. Comportamiento aseguramiento en régimen subsidiado**

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
Dic-19	1.757.676		
Dic-20	1.875.478	117.802	8,64%
Dic-21	1.890.725	15.247	1,4%
Dic-22	2.045.652	154.927	2,6%
Nov-23	2.079.276	33.624	2,5%
Crecimiento		321.600	15,14%

Fuente: CU Estadísticas Afiliados Salud, SISPRO, MSPS.

Las IPS del departamento han afiliado a 169.371 personas y a través de los entes territoriales (secretarías de salud municipales), se han registrado 53.002 afiliaciones, lo que demuestra una gran contribución del mecanismo de la afiliación de oficio en el aseguramiento de la población. En este sentido, se evidencia con satisfacción la implementación de la afiliación de oficio, ya que aumentó la cobertura en aseguramiento en el departamento que con corte a diciembre de 2019 paso del 89.96% a superar el 100% en noviembre de 2023. Al revisar los municipios del Departamento del Valle del Cauca, encontramos que Santiago de Cali, Cartago, Florida, Guadalajara de Buga y Tuluá presentan coberturas por encima del 100%, no obstante, algunos municipios presentan coberturas por debajo del promedio del departamento. Para estos últimos municipios, las secretarías de salud señalan que la población se encuentra asegurada en municipios limítrofes, lo cual imposibilitaría llegar al 100% de cobertura<sup>8</sup>.

## 4.2 Comportamiento Rentas Departamentales o Distrital

### A. Rentas con destino al sector salud

<sup>8</sup> Informe Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud MSPS.

De acuerdo con el reporte de ingresos de rentas territoriales destinadas al sector salud realizado por la entidad territorial, se encuentra que el departamento recaudó en total \$1,3 billones durante las vigencias 2020 a 2023, evidenciando de manera general que el recaudo tuvo un comportamiento ascendente durante estas vigencias.

Así mismo, se encuentra que de acuerdo con el promedio de recaudo entre las vigencias 2020 y 2023, la renta más representativa corresponde al monopolio de licores destilados con una participación promedio del 29,9%, seguido del componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016, con una participación promedio del 24,9% sobre el total de recursos recaudados.

En cuanto a las variaciones, se obtuvo una variación significativa en la vigencia 2022 respecto al 2021, destacando el recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (45%), y el IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (406%), explicados por el aumento en la producción de alcoholes en el Departamento, así como por el mayor volumen de ventas por parte de la Industria de Licores del Valle y en la comercialización de licores nacionales (pasó de 8,5 millones de botellas en 2021 a 10 millones en el 2022).<sup>9</sup>

**Tabla 10. Recaudo rentas territoriales con destino a salud**

Cifras en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Impuesto al consumo de cervezas	\$ 25.952	\$ 29.999	\$ 31.590	\$ 35.677	9,1%	16%	5%	13%
Ad Valorem del impuesto a cigarrillos	\$ 28.821	\$ 33.136	\$ 32.587	\$ 40.325	10,0%	15%	-2%	24%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	\$ 70.109	\$ 81.539	\$ 79.725	\$ 106.579	24,9%	16%	-2%	34%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 10.949	\$ 11.949	\$ 17.295	\$ 21.577	4,4%	9%	45%	25%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1.734	\$ 1.824	\$ 9.239	\$ 14.519	1,8%	5%	406%	57%
Monopolio alcohol potable	\$ 888	\$ 1.261	\$ 1.935	\$ 2.139	0,4%	42%	53%	11%
Monopolio de licores destilados	\$ 71.902	\$ 96.166	\$ 113.619	\$ 130.487	29,9%	34%	18%	15%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 4.581	\$ 5.634	\$ 6.609	\$ 8.568	1,8%	23%	17%	30%
Loterías tradicionales - operadas directamente	\$ 5.270	\$ 6.281	\$ 7.051	\$ 7.720	1,9%	19%	12%	9%
Premios no reclamados caducos o prescritos			\$ 427	\$ 399	0,1%			-6%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 2.726	\$ 4.386	\$ 2.688	\$ 2.704	1,0%	61%	-39%	1%
Operación de las rifas	\$ 258	\$ 312	\$ 286	\$ 328	0,1%	21%	-8%	15%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 30.552	\$ 38.229	\$ 49.324	\$ 49.749	12,3%	25%	29%	1%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 4.223	\$ 3.237	\$ 5.046	\$ 7.611	1,5%	-23%	56%	51%

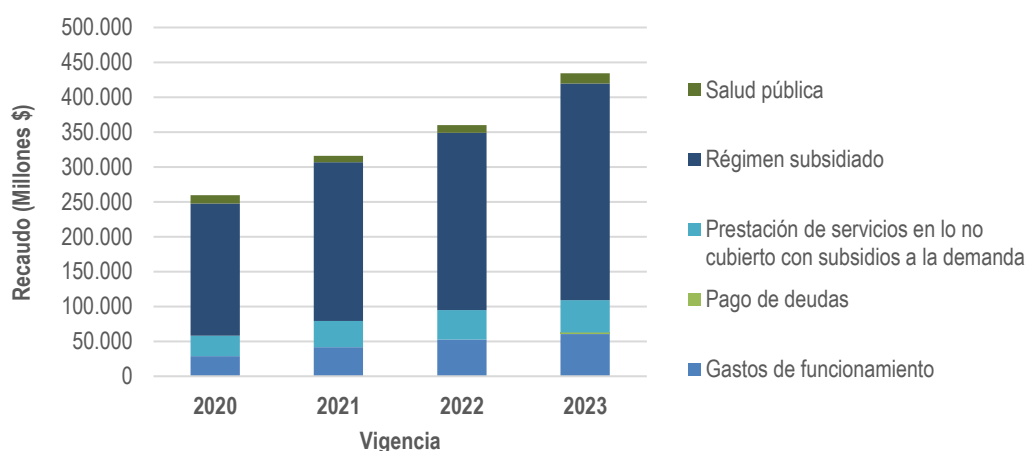
<sup>9</sup> Informe de Viabilidad Fiscal Territorial, Departamento del Valle del Cauca. Dirección de Apoyo Fiscal General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Premios no reclamados caducos o prescritos	\$ 1.827	\$ 2.075	\$ 2.630	\$ 5.781	0,9%	14%	27%	120%
<b>Total general</b>	<b>\$ 259.793</b>	<b>\$ 316.028</b>	<b>\$ 360.053</b>	<b>\$ 434.162</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

Ahora bien, respecto al uso de las rentas recaudadas, es posible concluir que el mayor porcentaje se destinó a la financiación del aseguramiento en salud, guardando consistencia con lo reportado en el capítulo de compromisos, como se muestra a continuación:

**Gráfico 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud.**



Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por el Departamento del Valle del Cauca.

## B. Otras rentas con destino a salud

Frente al recaudo de otras rentas, se tiene que entre las vigencias 2020 a 2023, el departamento recaudó en total \$1,5 billones, lo cual representan el 53,3% del total de recursos destinados al sector salud. No obstante, es importante precisar que el Departamento del Valle del Cauca incluyó dentro de esta partida, los recursos de cofinanciación nación girados con ocasión de la implementación de la política pública de Acuerdo de Punto Final, por valor total de \$168.796 millones, lo cual incrementó en las vigencias 2021 y 2022, el recaudo de otras rentas.

**Tabla 11. Recaudo otras rentas territoriales con destino a salud**

Concepto	Cifras en millones de \$							
	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	\$ 2.024	\$ 61			0,1%	-97%	-100%	
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios		\$ 117	\$ 117	\$ 160	2,5%		0%	36%

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Sistema General de Participación – SGP Salud Pública	\$ 37.034	\$ 28.476	\$ 31.177	\$ 40.220	6,7%	-23%	9%	29%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 335	\$ 244	\$ 917	\$ 1.989	0,3%	-27%	276%	117%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.160	\$ 1.195	\$ 1.240	\$ 1.324	0,3%	3%	4%	7%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 233	\$ 238	\$ 225	\$ 361	0,1%	2%	-5%	61%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$ 128	\$ 133	\$ 260	\$ 127	0,6%	4%	95%	-51%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 2.782	\$ 6.667	\$ 7.855	\$ 12.288	1,8%	140%	18%	56%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 25.844	\$ 20.802	\$ 3.598	\$ 3.000	2,8%	-20%	-83%	-17%
Ingresos Corrientes de Libre destinación	\$ 5.341	\$ 3.041			0,9%	-43%	-100%	
Recursos del Balance para Inversión	\$ 51.233	\$ 2.670	\$ 5.628	\$ 7.010	3,3%	-95%	111%	25%
Recursos Nación (Otros gastos en salud – Inversión)			\$ 3.069		0,5%			-100%
Ingresos Corrientes de libre destinación		\$ 10.417	\$ 6.000		0,8%		-42%	-100%
Recursos Nación (pago de deudas)		\$ 58.721	\$ 1.772	\$ 767	3,9%		-97%	-57%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado		\$ 300			0,5%		-100%	
SGP – Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 10.031	\$ 6.149	\$ 6.243	\$ 7.114	21,1%	-39%	2%	14%
Otras rentas destinadas al sector salud	\$ 400.516	\$ 242.261	\$ 252.200	\$ 252.305	78,8%	-40%	4%	0,04%
<b>Total general</b>	<b>\$ 536.660</b>	<b>\$ 381.491</b>	<b>\$ 320.302</b>	<b>\$ 326.663</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

Respecto a las rentas correspondientes a los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones, se observan diferencias en el subcomponente de Salud Pública, entre el valor asignado a través de los documentos de distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y los valores registrados en la herramienta del PFTS, como se observa a continuación:

**Tabla 12. Diferencias SGP Salud Pública**

Subcomponente de Salud Pública	2020	2021	2022	2023
Documento de distribución DNP	\$ 37.719	\$ 35.185	\$ 36.490	\$ 42.001

Cifras en millones de \$

Subcomponente de Salud Pública	2020	2021	2022	2023
Reporte PFTS	\$ 37.033	\$ 28.475	\$ 31.176	\$ 40.220
Diferencia	1,9%	23,6%	17,0%	4,4%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por el Departamento del Valle del Cauca y los documentos de distribución publicados por el DNP.

En relación con las ejecuciones presupuestales y los reportes realizados en el FUT para las vigencias 2020 y 2021 y a través de CUIPO para las vigencias 2022 y 2023, no se encontraron diferencias.

Respecto al recaudo de otras rentas territoriales, se presentan variaciones significativas sobre todo entre las vigencias 2020 y 2021, en las rentas correspondientes a recursos de la ET destinados al pago de atención de migrantes, lo cual se explica en la disminución en la cofinanciación por parte del departamento, para el pago de servicios a la población migrante irregular.

Igualmente, llama la atención la variación entre las vigencia 2021 y 2022 en la renta de recursos nación destinada al pago de deudas, teniendo en cuenta que los valores registrados no corresponden a los recursos girados por la nación como cofinanciación para el saneamiento de deudas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen subsidiado, en el marco de la implementación del Acuerdo de Punto Final o con los valores asignados como cofinanciación por parte de la nación, para el pago de atenciones de urgencia prestadas a población migrante irregular. Esta situación se desarrolla de manera detallada en el componente de deuda.

**Tabla 13. Distribución de Otras Rentas Territoriales con destino a Salud por componente**

Cifras en millones de \$

Componente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Régimen Subsidiado			\$ 3.069		0%	-68%	-18%	-85%
Prestación de servicios y Subsidio a la Oferta	\$ 242.839	\$ 78.273	\$ 63.811	\$ 9.755	25%	-15%	-4%	17%
Salud Pública	\$ 75.191	\$ 64.123	\$ 61.570	\$ 71.960	19%	-18%	0%	8%
Otros Gastos en Salud	\$ 161.936	\$ 132.427	\$ 132.516	\$ 143.010	41%	21%	-24%	15%
Funcionamiento	\$ 43.267	\$ 52.196	\$ 39.804	\$ 45.973		-32%	16%	5%
Inversión	\$ 118.669	\$ 80.231	\$ 92.712	\$ 97.037			-64%	229%
Pago de Deudas		\$ 79.870	\$ 28.544	\$ 93.818	15%	-68%	-18%	-85%
<b>Total</b>	<b>\$ 479.966</b>	<b>\$ 354.694</b>	<b>\$ 286.441</b>	<b>\$ 318.543</b>				

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por el Departamento del Valle del Cauca.

Respecto a los recursos recaudados por la entidad territorial de otras rentas destinadas al sector salud, se observa que las mismas se orientaron en mayor proporción al subcomponente de otros gastos en salud, presentando el 41% promedio, sobre el total del recaudo, seguido del componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta con el 25% de participación.

### C. Rentas por componente

Realizado el análisis de participación de rentas asignadas a cada componente de salud, se encuentra que el Departamento del Valle del Cauca, destinó recursos por debajo de los porcentajes mínimos legales para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud, respecto a la renta del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros en las vigencias 2020 y 2021, destinando el 46% y el 45%, respectivamente. Es importante precisar que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1816 de 2016, los departamentos deberán, del total recaudado,

destinar el 37% para el sector salud y destinar mínimo el 50% de los recursos para la financiación del régimen subsidiado.

**Tabla 14. Participación de rentas por componente**

Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	51%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Gastos de funcionamiento	27%	28%	25%	11%
	Pago de deudas	0%	0%	0%	14%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	27%	28%	25%	25%
	Régimen subsidiado	46%	45%	50%	50%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	75%	75%	75%
5.4 Monopolio alcohol potable extranjero	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%

Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	50%	50%	50%	50%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Gastos de funcionamiento	11%	14%	24%	12%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	24%	24%	25%
	Régimen subsidiado	51%	52%	51%	50%
	Salud pública	14%	10%	0%	13%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Gastos de funcionamiento	8%	16%	15%	22%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25%	25%	24%	23%
	Régimen subsidiado	49%	50%	48%	45%
	Salud pública	18%	9%	14%	10%
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	Gastos de funcionamiento	17%	16%	17%	15%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	17%	16%	17%	15%
	Régimen subsidiado	66%	67%	67%	71%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	Gastos de funcionamiento	31%	32%	30%	26%
	Régimen subsidiado	69%	68%	70%	74%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Régimen subsidiado			100%	100%
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Gastos de funcionamiento	50%	50%	34%	15%
	Prestación de servicios en lo no cubierto con	50%	50%	34%	15%

Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
	subsidios a la demanda				
	Régimen subsidiado	0%	0%	31%	71%
6.4 Operación de las rifas	Gastos de funcionamiento	32%	28%	30%	25%
	Régimen subsidiado	68%	72%	70%	75%
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Gastos de funcionamiento	25%	25%	25%	25%
	Régimen subsidiado	75%	75%	75%	75%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Gastos de funcionamiento	24%	21%	26%	33%
	Régimen subsidiado	76%	79%	74%	67%
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	Régimen subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

Con el fin de validar la consistencia de información, reportada por el Departamento del Valle del Cauca a través del FUT, CUIPO, la plataforma del PFTS y las ejecuciones presupuestales, se realizó el detalle del reporte de cifras como se muestra en la tabla 15:

**Tabla 15. Análisis comparativo de Rentas**

Cifras en millones de \$

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Impuesto al consumo de cervezas (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 25.952	\$ 25.952	\$ 29.999	\$ 29.999	\$ 31.590	\$ 31.590	\$ 35.677	\$ 35.677
Ad Valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 28.821	\$ 28.821	\$ 33.136	\$ 33.136	\$ 32.587	\$ 32.587	\$ 40.325	\$ 40.325
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	\$ 70.109	\$ 69.220	\$ 81.539	\$ 80.886	\$ 79.725	\$ 77.578	\$ 106.579	\$ 102.957
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 10.949	\$ 10.715	\$ 11.949	\$ 11.949	\$ 17.295	\$ 17.295	\$ 21.577	\$ 21.577
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 1.734	\$ 1.734	\$ 1.824	\$ 1.824	\$ 9.239	\$ 9.239	\$ 14.519	\$ 14.519
Monopolio alcohol potable	\$ 888	\$ 8.163	\$ 1.261		\$ 1.935	\$ 1.972	\$ 2.139	\$ 2.280
Monopolio de licores destilados	\$ 71.902	\$ 71.706	\$ 96.166	\$ 108.267	\$ 113.619	\$ 110.087	\$ 130.487	\$ 137.358
Impuestos de loterías foráneas	\$ 4.581	\$ 4.581	\$ 5.634	\$ 5.634	\$ 6.609	\$ 6.609	\$ 8.568	\$ 8.568
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 5.270	\$ 5.270	\$ 6.281	\$ 6.281	\$ 7.051	\$ 7.051	\$ 7.720	\$ 7.720
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)		\$ 1.827			\$ 427		\$ 399	\$ 399
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 2.726	\$ 2.726	\$ 4.386	\$ 4.386	\$ 2.688	\$ 2.630	\$ 2.704	\$ 5.781
Operación de las rifas	\$ 258	\$ 258	\$ 312	\$ 312	\$ 286	\$ 286	\$ 328	\$ 328

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 30.552	\$ 48.528	\$ 38.229	\$ 38.229	\$ 49.324	\$ 49.324	\$ 49.749	\$ 49.749
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 4.223	\$ 4.223	\$ 3.237	\$ 3.237	\$ 5.046	\$ 5.390	\$ 7.611	\$ 7.812
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 1.827	\$ 1.827	\$ 2.075	\$ 2.075	\$ 2.630	\$ 2.630	\$ 5.781	\$ 5.781
<b>Total</b>	<b>\$ 259.793</b>	<b>\$ 285.551</b>	<b>\$ 316.028</b>	<b>\$ 326.216</b>	<b>\$ 360.053</b>	<b>\$ 354.270</b>	<b>\$ 434.162</b>	<b>\$ 440.831</b>
<b>Diferencia</b>		<b>10%</b>		<b>3%</b>		<b>2%</b>		<b>2%</b>

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca; FUT 2020 y 2021 y Ejecuciones presupuestales de la ET. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

(\*) ET: corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial.

Realizado el análisis sobre el reporte de rentas territoriales que financian el sector salud en el aplicativo PFTS respecto a la información diligenciada en el FUT para las vigencias 2020 y 2021, y las ejecuciones presupuestales para las vigencias 2022 y 2023, se encuentran diferencias, en especial en la vigencia 2020, en las rentas de componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, monopolio de alcohol potable y monopolio de licores destilados.

### 4.3 Régimen Subsidiado

#### A. Fuentes de financiación

De acuerdo con la información reportada por la entidad territorial en el PFTS, se encuentra que la destinación de recursos para garantizar el aseguramiento en salud en el departamento, presenta de manera general un incremento constante. Respecto a algunas rentas como el IVA cedido de licores y los impuestos al consumo de cervezas extranjera y licores, vinos y aperitivos, se presentan variaciones significativas entre las vigencias 2021 y 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS**

Cifras en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 12.763	\$ 14.823	\$ 15.516	\$ 17.533	5,5%	16,1%	4,7%	13,0%
Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	\$ 213	\$ 176	\$ 279	\$ 311	0,1%	-17,3%	58,4%	11,3%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	\$ 28.821	\$ 33.136	\$ 32.587	\$ 40.325	12,2%	15,0%	-1,7%	23,7%
Componente específico del impuesto al consumo	\$ 70.109	\$ 81.539	\$ 79.725	\$ 106.579	30,4%	16,3%	-2,2%	33,7%

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016								
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	\$ 3.457	\$ 3.870	\$ 6.427	\$ 7.831	1,9%	12,0%	66,1%	21,8%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	\$ 1.712	\$ 1.643	\$ 2.220	\$ 2.957	0,8%	-4,0%	35,2%	33,2%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 1.300	\$ 1.368	\$ 6.930	\$ 10.889	1,7%	5,2%	406,5%	57,1%
Monopolio alcohol potable extranjero	\$ 380	\$ 565	\$ 886	\$ 990	0,2%	48,7%	56,8%	11,8%
Monopolio alcohol potable nacional	\$ 65	\$ 66	\$ 82	\$ 79	0,0%	1,8%	24,8%	-3,3%
Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 10.333	\$ 15.233	\$ 16.468	\$ 17.733	5,4%	47,4%	8,1%	7,7%
Monopolio de licores destilados nacional	\$ 25.307	\$ 33.310	\$ 38.941	\$ 42.765	12,5%	31,6%	16,9%	9,8%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 3.046	\$ 3.787	\$ 4.423	\$ 6.048	1,5%	24,3%	16,8%	36,8%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 3.612	\$ 4.286	\$ 4.917	\$ 5.738	1,7%	18,7%	14,7%	16,7%
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)			\$ 427	\$ 399	0,1%			-6,4%
Impuestos sobre premios de lotería			\$ 842	\$ 1.907	0,2%			126,5%
Operación de las rifas	\$ 176	\$ 226	\$ 200	\$ 244	0,1%	28,6%	-11,5%	22,2%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 22.921	\$ 28.677	\$ 36.995	\$ 37.312	11,3%	25,1%	29,0%	0,9%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 3.225	\$ 2.565	\$ 3.723	\$ 5.132	1,3%	-20,5%	45,1%	37,9%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	\$ 1.827	\$ 2.075	\$ 2.630	\$ 5.781	1,1%	13,5%	26,8%	119,8%
Otros recursos destinados al aseguramiento	\$ 56.695	\$ 26.797	\$ 36.930	\$ 8.120	12,2%	-52,7%	37,8%	-78,0%
<b>Total general</b>	<b>\$ 245.961</b>	<b>\$ 254.143</b>	<b>\$ 291.148</b>	<b>\$ 318.674</b>				

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

De acuerdo con el cuadro anterior, el Departamento del Valle del Cauca orientó a la financiación del régimen subsidiado entre las vigencias 2020 a 2023 un valor total de \$1,10 billones, sin incluir los recursos del SGP distribuido a los municipios, los cuales no fueron incluidos por el departamento en el reporte de otras rentas.

## B. Costo del aseguramiento en salud

Ahora bien, revisado el costo del régimen subsidiado en el Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la información publicada por la ADRES en la Liquidación Mensual de Afiliados, se tiene que el costo del aseguramiento en salud entre las vigencias 2020 y 2023, ascendió en total a \$5 billones, cifra que no se refleja en los valores reportados en el PFTS sobre las fuentes de financiación destinadas a la financiación del régimen subsidiado. Lo anterior obedece principalmente a que la entidad territorial no reportó el valor asignado a través del SGP a los municipios para la financiación del régimen subsidiado y tampoco se incluyeron los recursos del PGN para el cierre del aseguramiento en el departamento.

Adicionalmente, los valores reportados a través del formulario de usos por componente, difieren con la suma de las rentas destinadas por el departamento a la financiación del régimen subsidiado, en todas las vigencias.

**Tabla 17. Consolidado Liquidación Mensual de Afiliados y Costo Régimen Subsidiado**

Cifras en millones de \$

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Sistema General de Participaciones	\$ 342.298	\$ 370.335	\$ 385.503	\$ 420.084	8%	4%	9%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	\$ 487.458	\$ 484.851	\$ 523.921	\$ 646.419	-1%	8%	23%
Esfuerzo Propio Departamental	\$ 409.051	\$ 0	\$ 9.615	\$ 10.909	-100%		13%
Esfuerzo Propio Municipal	\$ 137.502	\$ 132	\$ 40	\$ 13	-100%	-70%	-68%
Municipios Coljugos - Novedosos y Localizados	\$ 8.112	\$ 10.428	\$ 13.947	\$ 17.367	29%	34%	25%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	\$ 103.814	\$ 128.610	\$ 207.053	\$ 280.095	24%	61%	35%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	\$ 1.443	\$ 1.482	\$ 1.599	\$ 1.774	3%	8%	11%
<b>Total Fuentes LMA (ADRES)</b>	<b>\$ 1.489.678</b>	<b>\$ 995.838</b>	<b>\$ 1.141.678</b>	<b>\$ 1.376.661</b>			
<b>Costo Total Régimen Subsidiado (Plan Usos)</b>	<b>\$ 230.354</b>	<b>\$ 251.053</b>	<b>\$ 280.858</b>	<b>\$ 292.695</b>			
<b>Diferencia LMA vs Plan Usos</b>	<b>-85%</b>	<b>-75%</b>	<b>-75%</b>	<b>-79%</b>			

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES.

## 4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

### A. Fuentes de financiación

El componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, fue financiado principalmente por otros recursos (excedentes de rentas cedidas, excedentes del SGP de prestación de servicios y recursos propios de la ET destinados al pago de atenciones a población migrante), representando el 57,7% del total de rentas orientadas a este subcomponente; seguido del impuesto al consumo de cervezas nacional y extranjero con una participación del 10,4%, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Tabla 18. Financiación Componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Cifras en millones de \$

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Impuesto al consumo de cervezas	\$ 6.488	\$ 7.500	\$ 7.897	\$ 8.917	10,4%	15,6%	5,3%	12,9%

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 2.141	\$ 2.485	\$ 3.353	\$ 4.066	4,4%	16,1%	34,9%	21,3%
Monopolio alcohol potable	\$ 2.890	\$ 3.218	\$ 4.324	\$ 5.394	5,7%	11,3%	34,4%	24,8%
Monopolio de licores destilados	\$ 1.046	\$ 1.104	\$ 1.553	\$ 1.974	2,1%	5,5%	40,7%	27,1%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 222	\$ 315	\$ 484	\$ 535	0,6%	41,9%	53,5%	10,5%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 5.030	\$ 7.189	\$ 7.910	\$ 8.906	10,2%	42,9%	10,0%	12,6%
SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	\$ 10.031	\$ 6.149	\$ 6.243	\$ 7.114	8,8%	-38,7%	1,5%	13,9%
Otros Recursos	\$ 232.808	\$ 72.124	\$ 54.498	\$ 2.641	57,7%	-69,0%	-24,4%	-95,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 260.656</b>	<b>\$ 100.084</b>	<b>\$ 86.262</b>	<b>\$ 39.547</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

En general se observa una disminución constante en la asignación de recursos para este componente, siendo la fuente de *otros recursos* la que presenta una mayor disminución en cada vigencia, respecto al año inmediatamente anterior.

## B. Gastos Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

**Tabla 19. Usos componente Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta**

Cifras en millones de \$

Concepto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total gasto
Costo de la Atención de la Población Pobre No Afiliada	\$ 222.264	\$ 60.505	\$ 30.444	\$ 2.111	73,3%
Valor Convenios "Subsidio a la Oferta" suscritos por el Departamento o Distrito	\$ 9.549	\$ 6.047	\$ 5.938	\$ 7.114	26,7%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 231.813</b>	<b>\$ 66.551</b>	<b>\$ 36.382</b>	<b>\$ 9.225</b>	
<b>Diferencias Fuentes</b>	<b>-10,4%</b>	<b>-33,4%</b>	<b>-57,8%</b>	<b>-76,6%</b>	

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

De acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de Ministerio de Salud y Protección Social, se presentan leves diferencias entre lo registrado en el documento técnico en el ítem "Valor Convenios Subsidio a la Oferta", suscritos por el Departamento o Distrito" y la información de seguimiento adelantada por dicha dependencia, para el Año 2 (2021) y el año 4 (2023).

Ahora bien, respecto al gasto realizado por concepto de atención de la población pobre no afiliada, la entidad territorial señala en el documento técnico que, para la vigencia fiscal 2019, se comprometieron recursos de excedentes de rentas cedidas para cofinanciar lo establecido en la Ley 1955 de 2019 de punto final por valor de \$42 mil millones de pesos, los cuales fueron ejecutados en la primera fase de APFT en la vigencia 2020. En esta misma vigencia, la nación cofinanció \$157 mil millones para el pago de deuda por servicios y tecnologías no UPC-RS. Es importante mencionar que estos recursos aparecen ejecutados en el componente de Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta y no se relacionaron en el componente de Deuda.

## 4.5 Salud Pública

## A. Fuentes de Financiación

Analizados los datos reportados por el Departamento del Valle del Cauca en la herramienta dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social para el reporte de la información correspondiente al Plan Financiero Territorial de Salud de las vigencias 2020 - 2023, frente a los datos registrados a través del FUT para las vigencias 2020 y 2021 y los suministrados en las ejecuciones presupuestales de estas mismas vigencias, se encuentra que los datos son coincidentes en todas las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública.

Respecto a las vigencias 2022 y 2023, se encuentra que las cifras reportadas a través de la herramienta del PFTS coinciden con los datos de la ejecución presupuestal de cada vigencia, pero no con el reporte realizado a través de la herramienta CUIPO, con excepción de las dimensiones de salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles y salud y ámbito laboral.

Respecto a las fuentes que financiaron el subcomponente de salud pública, se encuentra que los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones – SGP, constituyen la mayor fuente de financiación, apalancando el 42,8% del gasto total en este subcomponente, seguido de los recursos provenientes del monopolio de licores destilados nacionales, con una participación del 11,4% sobre el total de los gastos en salud pública. Los recursos del balance del SGP de salud pública ascienden a 9,3%, lo cual puede indicar una media ejecución de los recursos asignados, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 20. Financiación Componente Salud Pública**

Cifras en millones de \$

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Monopolio de licores destilados extranjero	\$ 2.862	\$ 3.085	\$ 40	\$ 4.474	3,2%	8%	-99%	11193%
Monopolio de licores destilados nacional	\$ 9.433	\$ 6.122	\$ 11.042	\$ 9.806	11,4%	-35%	80%	-11%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	\$ 37.034	\$ 28.476	\$ 31.177	\$ 40.220	42,7%	-23%	9%	29%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	\$ 335	\$ 244	\$ 917	\$ 1.989	1,1%	-27%	276%	117%
Transferencias Nacionales ETV	\$ 1.160	\$ 1.195	\$ 1.240	\$ 1.324	1,5%	3%	4%	7%
Transferencias Nacionales TBC	\$ 233	\$ 238	\$ 225	\$ 361	0,3%	2%	-5%	61%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	\$ 128	\$ 133	\$ 260	\$ 127	0,2%	4%	95%	-51%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	\$ 2.782	\$ 6.667	\$ 7.855	\$ 12.288	9,3%	140%	18%	56%
Otras Transferencias Nacionales	\$ 3.030	\$ 1.098	\$ 326	\$ 1.502	1,8%	-64%	-70%	361%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	\$ 25.844	\$ 20.802	\$ 3.598	\$ 3.000	16,6%	-20%	-83%	-17%

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Otros Recursos Destinados a Salud Pública	\$ 4.645	\$ 5.271	\$ 15.972	\$ 11.149	11,9%	13%	203%	-30%
<b>Total</b>	<b>\$ 87.485</b>	<b>\$ 73.331</b>	<b>\$ 72.651</b>	<b>\$ 86.240</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

Del análisis realizado, llama la atención la variación entre las vigencias 2022 respecto a la vigencia 2021, del gasto financiado con recursos de monopolio de licores destilados extranjeros, presentando una variación negativa de 99%.

En cuanto a los eventos de interés en salud pública, resalta el correspondiente a violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos, con una tasa de 356,71 por 100.000 habitantes, y el intento de suicidio con una incidencia de 74,3 por 100.000 habitantes, las cuales son superiores a las tasas nacionales (semana epidemiológica 52 - 2022)<sup>10</sup>.

Dentro de las principales causas de consulta (datos preliminares a 2022) están las enfermedades hipertensivas, enfermedades de cavidad bucal, glándulas salivales y de los maxilares, y afecciones de etiología incierta<sup>11</sup>.

## B. Gastos en salud pública

Ahora bien, en relación con el gasto en el subcomponente de salud pública, se encuentra que el Departamento del Valle del Cauca comprometió recursos por valor de \$273.178 millones durante el cuatrienio 2020 – 2023, orientando el 35,5% del total del gasto a la dimensión de salud ambiental, seguida de la dimensión de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública, con un 23,8% sobre el total comprometido, como se muestra a continuación:

**Tabla 21. Usos componente Salud Pública**

Cifras en millones de \$

Concepto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total gasto
Salud Ambiental	\$ 25.773	\$ 23.974	\$ 28.300	\$ 21.610	37,3%
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	\$ 5.064	\$ 5.621	\$ 5.792	\$ 5.628	8,3%
Convivencia Social y Salud Mental	\$ 1.822	\$ 2.749	\$ 2.906	\$ 2.235	3,7%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 606	\$ 847	\$ 743	\$ 738	1,1%
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	\$ 1.693	\$ 1.595	\$ 2.703	\$ 1.734	2,9%
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	\$ 18.758	\$ 10.641	\$ 8.190	\$ 18.014	19,9%
Salud y ámbito Laboral	\$ 696	\$ 712	\$ 108	\$ 657	0,8%
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	\$ 1.555	\$ 1.001	\$ 2.095	\$ 1.832	2,4%
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	\$ 18.138	\$ 10.514	\$ 10.815	\$ 25.552	23,1%

<sup>10</sup> Tomado del concepto remitido por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

<sup>11</sup> Tomado del concepto remitido por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social.

Concepto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Participación /Total gasto
Salud Pública en Emergencias y Desastres				\$ 1.768	0,6%
<b>Total</b>	<b>\$ 74.105</b>	<b>\$ 57.654</b>	<b>\$ 61.651</b>	<b>\$ 79.768</b>	<b>100%</b>
<b>Diferencia Fuentes</b>	<b>-15,3%</b>	<b>-21,4%</b>	<b>-15,1%</b>	<b>-7,5%</b>	

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

Del análisis realizado, se encuentra que el valor total de los compromisos registrados en el formulario de usos respecto al componente de salud pública, difieren con el valor total de las fuentes registradas en los formularios de rentas territoriales y otras rentas orientadas a la financiación de este mismo componente en cada vigencia, situación que conlleva a que el componente de salud pública, presente desequilibrio.

#### 4.6 Otros Gastos en Salud - Inversión

##### A. Fuentes de financiación

El subcomponente de inversión del componente de otros gastos en salud, se financió en su mayoría por *otros recursos*, teniendo esta última renta una participación del 82,2% sobre el total de recursos orientados a inversión, seguido de recursos del balance con una participación del 14,9%.

Frente a las variaciones, la fuente recursos del balance presenta una disminución significativa en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020, lo cual puede ser explicado por una mayor ejecución de recursos en la vigencia 2020, conllevando a que al final del ejercicio fiscal, no se generaron recursos del balance tan altos como los generados al cierre de la vigencia 2019.

Así mismo, se observa que para las vigencias 2022 y 2023, no se destinaron recursos de ICLD para la financiación de otros gastos en salud – inversión.

**Tabla 22. Financiación Otros Gastos en Salud – Inversión**

Cifras en millones de \$

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Ingresos Corrientes de Libre destinación	\$ 5.341	\$ 3.041			2,1%	-43,1%	-100%	
Recursos del Balance para Inversión	\$ 51.233	\$ 2.670	\$ 5.628	\$ 7.010	14,9%	-94,8%	110,8%	24,6%
Recursos Nación			\$ 3.069		0,8%			-100%
Otros recursos	\$ 62.095	\$ 74.520	\$ 84.015	\$ 90.028	82,2%	20,0%	12,7%	7,2%
<b>Total</b>	<b>\$ 118.669</b>	<b>\$ 80.231</b>	<b>\$ 92.712</b>	<b>\$ 97.037</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

##### B. Gastos de Inversión

Tal como se detalla en la tabla 24, los recursos comprometidos para el subcomponente de gastos de inversión de otros gastos en salud, se destinaron mayoritariamente a la financiación del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de las ESE, por valor total de \$288.274 millones (77,7%), seguido de otros gastos de inversión que representaron el 15% del total de compromisos realizados entre las vigencias 2020 y 2023.

**Tabla 23. Usos otros Gastos en Salud - Inversión**

Cifras en millones de \$

Concepto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Participación /Total gasto
Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizados por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				\$ 1.025	0,2%
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud	\$ 60	\$ 6.439	\$ 4.770	\$ 7.000	5,2%
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud			\$ 3.870	\$ 3.500	1,9%
Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)	\$ 60.376	\$ 53.087	\$ 63.369	\$ 111.442	77,7%
Otros Gastos Inversión	\$ 29.694	\$ 7.943	\$ 7.477	\$ 7.542	15,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 90.130</b>	<b>\$ 67.469</b>	<b>\$ 79.486</b>	<b>\$ 130.508</b>	<b>100%</b>
<b>Diferencia Fuentes</b>	<b>212,4%</b>	<b>62,5%</b>	<b>50,8%</b>	<b>116,2%</b>	

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

Al comparar los gastos de inversión reportados por la entidad en el periodo analizado, tanto en el formulario 4 de fuentes y usos, como en el documento entregado, se puede establecer que existe consistencia entre estos.

Frente a las fuentes de financiación reportadas para este componente, se encuentran diferencias, razón por la cual el componente presenta desequilibrio en todas las vigencias.

Por su parte la entidad informa en el documento que: “[...] el uso principal de los recursos está orientado a financiar el Fondo del Pasivo Prestacional y la atención de acreencias del programa de reestructuración de pasivos o Ley 550, de la cual queda un pequeño rezago para reconocimiento y pago en el sector salud.”

Ahora bien, respecto al detalle de los bienes y servicios financiados con los recursos de inversión de otros gastos en salud, se tiene lo siguiente:

**Tabla 24. Concepto de gasto otros Gastos en Salud - Inversión**

Cifras en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Dotación Hospitalaria	\$ 0	\$ 0	\$ 3.725	\$ 3.500	2,0%			-6%
Infraestructura Física	\$ 60	\$ 6.439	\$ 4.770	\$ 7.000	5,8%	10632%	-26%	47%
PSFF de las ESE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025	0,2%			
Reorganización Institucional	\$ 60.376	\$ 53.087	\$ 63.369	\$ 111.442	91,9%	-12%	19%	76%
Telesalud	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375	0,1%			
<b>Total</b>	<b>\$ 60.436</b>	<b>\$ 59.526</b>	<b>\$ 71.864</b>	<b>\$ 123.342</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria MSPS.

Del total de los recursos invertidos entre las vigencias 2020 a 2023 (\$315.168 millones), se observa que en mayor proporción los recursos se destinaron al componente de reorganización institucional (91,9%), el segundo componente en importancia fue el de infraestructura física con una participación del 5,8%. Los ítems de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y Telesalud, tuvieron una participación menor a 0,5%.



### **C. Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE).**

Respecto al PTRRMR el documento técnico presentado por el departamento, menciona que la fuente principal de recursos para este componente es la estampilla pro hospitales, entre 2019 y 2022 esta fuente representó más del 80% del total de los recursos asignados. Para la vigencia 2023, se realizó una inversión por el orden de los \$111.442 millones, de los cuales el 73% tiene como fuente la estampilla pro hospitales. Igualmente, el documento menciona que estos recursos fueron utilizados para el componente de Reorganización Institucional, en el que también se asignaron recursos para la cofinanciación del saneamiento de pasivos de la red hospitalaria del Departamento con el objeto de fortalecer las instituciones.

Adicionalmente, la entidad territorial señala que se ejecutaron recursos transferidos sin situación de fondos por la Nación en el marco de la emergencia generada por el Covid-19 a través de las Resoluciones No. 753 de 2020 (\$24,843,8 millones), 2017 de 2020 (\$22.781,7 millones) y 636 de 2021 (recursos Fonsaet por valor de \$14.107 millones).

### **D. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.**

El inciso cuarto del artículo 8° de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8° de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal- DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento del Valle del Cauca, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente:

En las vigencias 2020 al 2022 no se encontraban PSFF en ejecución por parte de las ESE, razón por la cual no se identifican fuentes de financiación provenientes de las entidades territoriales para su apalancamiento, debiendo precisar que la información reportada por la entidad territorial frente al componente respectivo del PFTS resulta consistente.

Para el año 2023, fue aprobado el PSFF de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO - VALLE DEL CAUCA, de acuerdo con el escenario financiero se asignaron recursos por valor de \$584, millones, \$100 millones aportados por el Municipio y \$ 484 millones por Nación Resolución 5938 de 2014.

Respecto al estado actual de las ESE, a continuación, se presenta la relación de aquellas que en virtud de lo previsto en el Decreto 058 de 2020, la categorización de riesgo efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1342 de 2019 y Resolución 851 de 2023 (riesgo medio o alto) están habilitadas para presentar el respectivo PSFF:

**Tabla 25. ESE Categorizadas en riesgo medio y alto**

Departamento	Municipio	Empresa Social del Estado
Valle del Cauca	CAICEDONIA	ESE HOSPITAL SANTANDER
Valle del Cauca	PRADERA	ESE HOSPITAL SAN ROQUE
Valle del Cauca	TULUA	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULIA
Valle del Cauca	ULLOA	HOSPITAL LOCAL PEDRO SAENZ DIAZ E.S.E
Valle del Cauca	YOTOCO	ESE HOSPITAL LOCAL YOTOCO

Fuente: Resolución 851 de 2023, Ministerio de Salud y Protección Social.

Finalmente, la entidad señala que las ESE de los municipios de Calima, La Cumbre y Palmira, fueron remitidas a la Superintendencia Nacional de Salud para la implementación de Programas de Mejoramiento Institucional. Así mismo, la ESE Hospital Universitario del Valle se encuentra en Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en el marco de la Ley 550 de 1999.

#### E. Fortalecimiento de infraestructura y dotación hospitalaria.

De acuerdo con la información suministrada por el departamento, se tienen proyectos inscritos en el Plan Bienal de Inversiones de las vigencias 2022 – 2023, por valor de \$605.802 millones para infraestructura y \$92.603 para dotación hospitalaria. Igualmente, se asignaron recursos para ambulancias por valor de \$2.673 millones, de los cuales el Departamento aportó la suma de \$1.760 millones; inversión de recursos en infraestructura propia de la Secretaría de Salud, el semi sótano y en el Complejo de Salud Pública Anibal Patiño durante las vigencias 2020 a 2023 por valor total de \$11.343 millones.

#### 4.7. Otros gastos en salud - Funcionamiento

##### A. Fuentes de financiación

Según el reporte realizado por la entidad territorial a través del aplicativo de PFTS, se tiene que la fuente con mayor porcentaje destinado a la financiación del subcomponente de otros gastos en salud – funcionamiento, fue *otros recursos* (32,2%), seguida del impuesto sobre premios de loterías (26,3%), como se muestra en la tabla 26:

**Tabla 26. Financiación Otros Gastos en Salud - Funcionamiento**

Cifras en millones de \$

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Impuesto al consumo de cervezas	\$ 6.488	\$ 7.500	\$ 7.897	\$ 8.917	10,3%	15,6%	5,3%	12,9%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 2.890	\$ 2.485	\$ 3.353	\$ 1.866	4,1%	-14,0%	34,9%	-44,3%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	\$ 433	\$ 3.218	\$ 4.324	\$ 3.194	2,5%	642,5%	34,4%	-26,1%
Monopolio alcohol potable	\$ 222	\$ 1.277	\$ 3.420	\$ 5.108	2,0%	475,1%	167,7%	49,4%
Monopolio de licores destilados	\$ 6.316	\$ 738	\$ 2.753	\$ 4.125	6,9%	-88,3%	272,8%	49,9%
Impuestos de loterías foráneas	\$ 767	\$ 315	\$ 484	\$ 535	0,9%	-58,9%	53,5%	10,5%

Concepto Fuente	2020	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	\$ 1.658	\$ 4.103	\$ 7.870	\$ 4.432	4,9%	147,5%	91,8%	-43,7%
Impuestos sobre premios de lotería	\$ 1.363	\$ 14.604	\$ 19.790	\$ 25.460	12,6%	971,6%	35,5%	28,7%
Operación de las rifas	\$ 83	\$ 11.457	\$ 13.054	\$ 22.328	8,8%	13760,8%	13,9%	71,0%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	\$ 7.631	\$ 2.919	\$ 3.227	\$ 3.242	8,4%	-61,7%	10,6%	0,4%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	\$ 999	\$ 4.188	\$ 3.057	\$ 2.380	2,8%	319,4%	-27,0%	-22,1%
Ingresos Corrientes de libre destinación		\$ 10.417	\$ 6.000		3,5%		-42,4%	-100,0%
Recursos Nación		\$ 58.721	\$ 1.772	\$ 767	11,6%		-97,0%	-56,7%
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado		\$ 300			0,1%		-100,0%	
Otros recursos		\$ 10.433	\$ 20.772	\$ 93.051	20,5%		99,1%	348,0%
<b>Total</b>	<b>\$ 28.850</b>	<b>\$ 132.675</b>	<b>\$ 97.774</b>	<b>\$ 175.405</b>				

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

## B. Gastos en salud – Funcionamiento

De manera general, en la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la ejecución de los otros gastos en salud – Funcionamientos del Departamento del Valle del Cauca para las vigencias 2020-2023:

**Tabla 27. Concepto de gasto otros gastos en salud - Funcionamiento**

Cifras en millones de \$

Concepto de Gasto	2020	2021	2022	2023	Total	Participación /Total gasto
Gastos de Funcionamiento	\$ 39.084	\$ 69.195	\$ 70.619	\$ 87.705	\$ 266.603	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 39.084</b>	<b>\$ 69.195</b>	<b>\$ 70.619</b>	<b>\$ 87.705</b>	<b>\$ 266.603</b>	<b>100%</b>
<b>Diferencias Fuentes</b>	<b>35%</b>	<b>-48%</b>	<b>-28%</b>	<b>-50%</b>		

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

Es importante destacar frente a lo anterior, que la información registrada en el formato respectivo resulta consistente con lo expresado en el documento técnico que lo respalda, en el cual se justifica el crecimiento en el nivel de gasto por:

*“[...] Es importante mencionar que su incremento en la participación corresponde a la inclusión en el grupo de gastos de funcionamiento por la financiación de las mesadas y bonos pensionales con recursos del Fodepvac, los cuales se ejecutan sin situación de fondos dentro del grupo de recursos del balance y no corresponden al corriente de las rentas cedidas.”.*

No obstante, la información reportada en el formulario de usos no es consistente con las fuentes de financiación reportadas para este mismo componente, por lo cual se presenta desequilibrio.

#### 4.6. Deuda Entidad Territorial

El periodo 2020 – 2023 objeto de análisis del presente informe, incluye el saneamiento de deudas por conceptos de saneamiento de las cuentas no financiadas con la UPC del régimen subsidiado de las vigencias anteriores a 2020; pago de atenciones prestadas a población migrante irregular o no afiliada; pago de atenciones a población pobre no asegurada y saneamiento de deudas generadas por el no giro de recursos de esfuerzo propio.

En general, el Departamento del Valle del Cauca realizó el saneamiento de deudas en el marco de la implementación de la Política de Acuerdo de Punto Final por valor de \$294.744 millones, pago de deudas por servicios prestados a población migrante con recursos de cofinanciación nación por valor de \$59.253 millones y, de según lo reportado por la entidad territorial, pago de servicios prestados a la población pobre no asegurada por valor de \$42.251 millones, con recursos de esfuerzo propio de la entidad territorial.

#### A. Fuentes de financiación

**Tabla 28. Financiación Componente de Deuda**

Cifras en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Rentas Territoriales destinadas para el pago de deuda	0			\$ 2.200
Ingresos Corrientes de libre destinación	0	\$ 10.417	\$ 6.000	
Recursos Nación	0	\$ 58.721	\$ 1.772	\$ 767
Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	0	\$ 300		
Otros recursos	0	\$ 10.433	\$ 20.772	\$ 93.051
<b>Total</b>		<b>\$ 79.870</b>	<b>\$ 28.544</b>	<b>\$ 96.018</b>

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS.

Ahora bien, tal como se señaló en el aparte de *otras rentas destinadas a la financiación del sector salud*, los recursos registrados por el Departamento del Valle del Cauca como recursos nación para el pago de deudas, no es consistente con los valores girados por concepto de cofinanciación para el pago de servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen subsidiado, en el marco de la implementación del Acuerdo de Punto Final, los cuales fueron girados en las vigencias 2020 y 2022 por valor de \$157.784 millones y \$11.012 millones, respectivamente.

Así mismo, el reporte de recursos de cofinanciación nación para el pago de deudas por atención a población migrante, no es consistente con las asignaciones realizadas por valor total de \$59.253 millones, como se detalla a continuación:

**Tabla 29. Asignación recursos pago migrantes**

Cifras en millones de \$

Acto administrativo de asignación	Vigencia	Valor
Resolución 1897 de 2021	2021	\$ 57.933
Resolución 1199 de 2022	2022	\$ 925
Resolución 2683 de 2022	2022	\$ 386
Resolución 2025 de 2023	2023	\$ 9
<b>Total</b>		<b>\$ 59.253</b>

#### B. Concepto de deuda saneada

El Departamento del Valle del Cauca realizó saneamiento de deudas entre las vigencias 2020 y 2023, por valor total de \$117.698 millones. No obstante, la información reportada, como se muestra en la tabla 26, no guarda consistencia con la información de saneamiento de deudas registrada en este Ministerio, en la cual se tiene que la entidad saneó

en el marco del Acuerdo de Punto Final, deudas por servicios y tecnologías no financiadas con la UPC del régimen subsidiado por valor de \$294.744 millones; así mismo, se sanearon facturas por atención de migrantes no afiliados por valor de \$59.253 millones, a través de recursos de cofinanciación asignados por la nación.

**Tabla 30. Concepto de Deuda Saneada**

Cifras en millones de \$

Concepto	2021	2022	2023	Participación / Total	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 1.119		\$ 6.326	15,1%	-100%	
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 6.579	\$ 4.501	\$ 3.388	16,2%	-32%	-25%
Atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante	\$ 68.233	\$ 22.819	\$ 4.733	68,7%	-67%	-79%
<b>Total</b>	<b>\$ 75.931</b>	<b>\$ 27.319</b>	<b>\$ 14.448</b>	<b>100%</b>		

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

De acuerdo con el reporte realizado, el departamento presenta deudas a cierre de 2023 por valor de \$34.201 millones, de las cuales el 96,5% corresponde a la deuda generada por atenciones de urgencias a la población migrante, 3,3% por servicios prestados a la población pobre no asegurada y el porcentaje restante a servicios y tecnologías no financiados con la UPC del régimen subsidiado, como se detalla a continuación:

**Tabla 31. Estado actual de la deuda**

Cifras en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023	Participación 2023	Variación 2020-2021	Variación 2021-2022	Variación 2022-2023
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	\$ 42.015	\$ 30.348	\$ 1.783	\$ 28	0,08%	-27,77%	-94,12%	-98,43%
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	\$ 18.581	\$ 5.130	\$ 1.401	\$ 1.140	3,3%	-72,39%	-72,69%	-18,63%
Atenciones de urgencia de servicios de salud a la población migrante	\$ 2.191	\$ 4.628	\$ 12.333	\$ 33.033	96,5%	111,23%	166,49%	167,84%
<b>Total</b>	<b>\$ 62.788</b>	<b>\$ 40.106</b>	<b>\$ 15.517</b>	<b>\$ 34.201</b>				

Fuente: Reporte aplicativo PFTS 2020 – 2023, Departamento del Valle del Cauca. Análisis Dirección de Financiamiento Sectorial MSPS

Al respecto se precisa que de acuerdo con el reporte realizado por el departamento en el marco de la resolución 220 de 2024, el departamento presenta deuda por valor de \$33.670 millones, por atención de urgencias a población migrante, lo cual difiere en \$637 millones frente al valor registrado en el formulario de deuda del PFTS.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se encuentran diferencias entre los reportes realizados a través del FUT para las vigencias 2020 y 2021 y el CUIPO para las vigencias 2022 y 2023, para el Fondo Local de Salud, y las ejecuciones presupuestales remitidas por el departamento. Frente al reporte realizado por la entidad territorial en el aplicativo PFTS, en estas mismas vigencias, se encuentra consistencia con la información consignada en las ejecuciones presupuestales.
2. Se encuentran diferencias en los valores asignados por el SGP para el componente de Salud Pública y los valores registrados en el aplicativo PFTS.

3. Los valores reportados en otras rentas territoriales como cofinanciación nación para el pago de atenciones de urgencia prestadas a población migrante irregular y para el saneamiento de deudas por servicios y tecnologías en salud no financiadas con la UPC del régimen subsidiado, no coincide con los valores girados por estos conceptos por la nación.
4. El Departamento del Valle del Cauca, respecto a la renta de impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros para las vigencias 2020 y 2021, no destinó el porcentaje mínimo dispuesto legalmente para la financiación del aseguramiento en salud, por lo cual se recomienda destinar, de acuerdo con los porcentajes establecidos por la Ley, los recursos correspondientes.
5. El costo del régimen subsidiado en el Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con la información publicada por la ADRES en la LMA, sumó entre las vigencias 2020 y 2023, \$5 billones, cifra que no se refleja en los valores reportados en el PFTS sobre las fuentes de financiación destinadas a la financiación del régimen subsidiado.
6. Los recursos de cofinanciación nación girados a la entidad, en el marco del Acuerdo de Punto Final, no fueron incluidos en el componente de deuda, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 2448 de 2023, y se incluyeron en el componente de prestación de servicios y subsidio a la oferta, en el concepto de gasto de Atención de la Población Pobre no Asegurada, por lo cual se recomienda a la entidad, para el PFTS de las vigencias 2024 – 2026, tener en cuenta las directrices emitidas en la mencionada resolución.
7. El componente de deuda, no refleja el saneamiento realizado por parte del departamento, específicamente en lo relacionado con los recursos de cofinanciación asignados por la nación para el pago de servicios y tecnologías no financiados con la UPC del régimen subsidiado y la atención de población migrante no afiliada.
8. Para el final de 2022, el Departamento del Valle del Cauca registró un nuevo repunte de sus recursos propios, caracterizado por el dinamismo en algunos ingresos tributarios y sobre todo en los no tributarios, impulsado por la participación por el ejercicio del monopolio de licores. Conforme a lo observado, la entidad territorial ha superado los niveles de recaudo del periodo prepandemia.
9. Los compromisos de gasto presentaron un comportamiento por debajo de los causados en el año anterior. Al final contabilizó un déficit fiscal, el que fue cubierto con recursos del crédito y de vigencias anteriores presentando al final un balance presupuestal superavitario en más de \$577.000 millones.
10. Durante 2022, la administración central del Departamento cumplió con los límites de gasto de funcionamiento de la ley 617/00 para el sector central y los organismos de control y avanzó durante el año en el proceso de saneamiento fiscal del Departamento, alcanzando el pago del 99% de las acreencias reestructuradas a través del acuerdo de Ley 550 de 1999. Así mismo se ha aminorado el riesgo originado en pasivos post-acuerdo, dada la implementación de las 2 fases del acuerdo de punto final para el saneamiento de las obligaciones por servicios no incluidos en el plan de beneficios del régimen subsidiado de salud.
11. El monto de las contingencias sigue siendo elevado. Al respecto se recomienda dar continuidad al proceso revisión del cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados, que permita, entre otras, fondear técnicamente los fondos de contingencias creados para tal fin, los que se vienen administrando a través del encargo fiduciario que respalda la ejecución del acuerdo de reestructuración de pasivos. Otro riesgo que persiste está asociado a la situación financiera del sector descentralizado, y particularmente de las Empresas Sociales del Estado.

## CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.



Se concluye que el Departamento del Valle del Cauca, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos, acoger la metodología definida en la mencionada resolución y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. En tal sentido, se recomienda al Departamento del Valle del Cauca:

Con el objetivo de presentar el Plan Financiero Territorial de Salud para las vigencias 2024 – 2027, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo Local de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031.
- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo Local de Salud.

**Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2024**

**Elaboró:**

Firmado  
digitalmente por  
Diana Yolanda  
Fuentes Suarez

**DIANA YOLANDA FUENTES SUÁREZ**  
Contratista  
**Dirección de Financiamiento Sectorial**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**OSCAR ANDRÉS GIRALDO**  
Contratista  
**Dirección General de Apoyo Fiscal**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**



**Revisó:**

*Ricardo Triana Parga*

Firmado digitalmente por  
Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**

Coordinador del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS

**Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

OLIVERA  
VILLANUEVA  
FERNANDO

Firmado digitalmente por  
OLIVERA VILLANUEVA  
FERNANDO  
Fecha: 2024.09.13 11:10:12  
-05'00'

**FERNANDO OLIVERA VALBUENA**

Asesor – Coordinador Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al SGP

**Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Aprobó:**

*Ricardo Triana Parga*

Firmado digitalmente por  
Ricardo Triana Parga

**RICARDO TRIANA PARGA**

Director (E)

**Dirección de Financiamiento Sectorial  
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

URREA DUQUE  
NESTOR  
MARIO

Firmado digitalmente por  
URREA DUQUE  
NESTOR MARIO

**NESTOR MARIO URREA DUQUE**

Director

**Dirección General de Apoyo Fiscal  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**